

## PUNTA ARENAS, 1 2 FEB 2020

## NUM. 342 (SECCION "B").- VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1939 de 17 de julio de 2019, que aprueba el costo de mantención y operación anual estimada, del proyecto "Escalera Ramón Freire, Barrio Eusebio Lillo Cumbres Patagónicas", (Ant. N°2877/2019);
- 2. Decreto Alcaldicio N°2532 de 28 de agosto de 2019, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como unidad técnica del proyecto Obra de Confianza Escalera Ramón Freire, Barrio Eusebio Lillo Cumbres Patagónicas, (Ant. N°3949/2019);
- 3. Décreto Alcaldicio N°3748 de 10 de diciembre de 2019, que designa Inspector Técnico del proyecto "Escalera Ramón Freire, Barrio Eusebio Lillo Cumbres Patagónicas", a la profesional Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales, doña Daniela Mancilla Miranda;
- 4. Decreto Alcaldicio N°155 de 21 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Escalera Ramón Freire, Barrio Euseblo Lillo Cumbres Patagónicas", ID 2351-42-LE19 (Ant. 309/2020);
- 5. Acta de Apertura licitación pública denominada "Escalera Ramón Freire, Barrio Eusebio Lillo Cumbres Patagónicas", ID 2351-42-LE19, de fecha 04 de febrero de 2020;
- 6. Correo electrónico, de 03 de febrero de 2020, del Director de Obras Municipales (S);
- 7. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 04 de febrero de 2020;
- 8. Correo electrónico, de 04 de febrero de 2020, de la Secretaria Municipal;
- 9. Correo electrónico, de 06 de febrero de 2020, del Sr. Alcalde;
- 10. Correo electrónico, de 06 de febrero de 2020, del Director de Obras Municipales (S);
- 11. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 06 de febrero de 2020;
- 12. Correo electrónico, de 06 de febrero de 2020, de la Secretaria Municipal;
- 13.Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 14. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- 15. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

## DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "ESCALERA RAMÓN FREIRE, BARRIO EUSEBIO LILLO – CUMBRES PATAGÓNICAS", ID 2351-42-LE19, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9° ,	Contrata	Dirección de Obras
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	planta	Dirección de Obras
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	10°	planta	Secplan

2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9º de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Pablo López Vivar.

UDIO RADONICH JIMÉNEZ > ALCALDE



3. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ALCALDE** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE

SAO DE

> ORIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-

**DISTRIBUCION:** 

- -Interesados
- -Dirección de Obras
- -Dirección de Control
- -O.I.R.S.
- -Antecedentes
- -Archivo.-

Capital Americana de la Cultura 2020

PUNTA ARENAS - CHILE